



INFORME INDIVIDUAL

2018

Puebla Comunicaciones

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018



CONTENIDO

1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 1.1 Criterios de selección.
- 1.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 1.3 Alcance.
- 1.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

2. Auditoría de Desempeño.

- 2.1 Criterios de selección.
- 2.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 2.3 Alcance.
- 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 3.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - Cuenta Pública.
 - Control Interno.
 - Presupuesto de Egresos.
 - Ingresos.
 - Egresos.
 - Obra Pública.
 - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
 - Transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

3.2 Auditoría de Desempeño.

- Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.
- Revisión de recursos.
- Publicación de los programas e indicadores, perspectiva de género y mecanismos de control interno.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

- 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 4.2 Auditoría de Desempeño.

5. Dictamen.

6. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado de Puebla, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; tiene como principal función la revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio, conforme a las disposiciones legales aplicables; cuyo objeto es determinar los resultados de la gestión financiera, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla reconoce la existencia de un nuevo entorno en la administración pública, por lo que esta Gestión Institucional (2019-2026), tiene como principal objetivo realizar su función bajo el siguiente lema; *"Fiscalización con Respeto y Firmeza"*.

- **Fiscalización:** revisar, evaluar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos a través del control externo, con el propósito de analizar que la información financiera, presupuestal y programática cumpla con las disposiciones legales aplicables; así como detectar desviaciones, prevenir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.
- **Respeto:** realizar la fiscalización de la gestión gubernamental conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Firmeza:** desempeñar la función de fiscalización con autonomía, integridad y ética profesional con el propósito de garantizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

De esta manera, en cumplimiento con las disposiciones legales realizamos la función de fiscalización superior con un enfoque orientado al logro de resultados, a través de la emisión de acciones preventivas o correctivas, que se traduzcan en mejorar la gestión gubernamental para beneficio de la sociedad.

En este sentido, el presente Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, con el propósito de comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, derivado de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, así como la documentación e información remitida, los informes y dictámenes emitidos por el Auditor Externo Autorizado.

Por consiguiente, en observancia con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe Individual se integra entre otros rubros, por los siguientes:

- Criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo aplicable.
- Resultados de la fiscalización efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones.

Es importante mencionar que, para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran efectuar una evaluación del gasto público y analizar que los indicadores proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Asimismo, al interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla estamos comprometidos en mejorar el impacto de la fiscalización, por lo que implementamos nuevos procedimientos y herramientas de auditoría con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía resultados que permitan fortalecer la rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DE PUEBLA COMUNICACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de noviembre de 2020.

C.P.C. Francisco José Romero Serrano
Auditor Superior del Estado de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"

1. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cuatro secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de tener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite lograr una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

1.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la siguiente documentación:

- Los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública de Puebla Comunicaciones con la finalidad de verificar y emitir una opinión;
- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;

"2020, Año de Venustiano Carranza"

- Las recomendaciones, acciones y provisiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública.

1.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los estados financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación del siguiente rubro:

- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

"2020, Año de Venustiano Carranza"

- Conciliaciones Bancarias
- Estados de Cuenta Bancarios
- Recibos Oficiales
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Pólizas de Egresos
- Recibos Oficiales
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$355,019,816.91, la muestra auditada por \$179,351,453.41, se alcanzó una revisión del 50.52%.

Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla de Puebla Comunicaciones, se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

1.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: los criterios de selección, el objetivo de la Auditoría de Desempeño, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integran el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, la auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

2.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; para comprobar que: en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados; se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto; aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

2.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios son la herramienta técnica que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a Puebla Comunicaciones se verificó: la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2018, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR); el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; el registro de los recursos asignados; la publicación de la información relacionada con los planes y programas; los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; así como, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que: en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); las Actividades sean las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios; los Componentes sean los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

Publicación de los programas e indicadores, perspectiva de género y mecanismos de control interno

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

3.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado

"2020, Año de Venustiano Carranza"

de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

Cuenta Pública

Elemento(s) de Revisión: Balanza de comprobación, Conciliaciones bancarias, Anexo 6, 6A, 6C y Estados financieros.

Documentación Soporte: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018, Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Anexos 6, 6A, 6C y Estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Descripción de la(s) Observación(es):

Se requiere la Balanza de Comprobación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se requiere la justificación o cancelación de la cuenta número 1112-005-001, Banamex 70116874928, saldo en ceros desde el mes de septiembre.

Se requiere corregir los Anexos 6, (importe de suma total), 6A (diferencia por \$28,404.24 e importe de suma total), 6C, (diferencia por \$48,837.90), con firmas.

Deberá presentar los saldos iniciales del ejercicio 2018 y remitir los "Estados e Información Contable" y "Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos" correspondientes, de los cuales no deberán presentar diferencias en importes al realizar comparaciones entre la información que contengan, mismos que deberán estar debidamente requisitados, autorizados y rubricados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII "de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada, saldos iniciales del ejercicio 2018, la Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, justificación de la cuenta número 1112-005-001, Banamex 70116874928, corrección de los Anexos 6, 6A, 6C, debidamente requisitados, Estados Financieros Completos.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46, 47, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30. 33 fracciones I, II, y 54 fracción IX incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Control Interno

Se verificó el Informe sobre el Estudio y Evaluación de Control Interno por el auditor externo de la Entidad Fiscalizada, quien no determinó observaciones al mismo.

Presupuesto de Egresos

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Ingresos

Elemento(s) de Revisión: Subsidios y Subvenciones.

Documentación Soporte: Pólizas, Facturas, Papel de Trabajo, comprobantes fiscales digitales en formato PDF y XML, estado de cuenta bancarios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$121,849,193.87 corresponde a la suma de los importes de los meses de enero, febrero, marzo y mayo, de las Balanzas de Comprobación, subcuenta 4223-1-002.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Subsidios y Subvenciones, auxiliares contables, el papel de trabajo donde muestre la integración del total recaudado, (mes, rubro, tipo, clase, concepto e importe mensual), comprobantes fiscales digitales por Internet en formato PDF y XML, Estados de cuenta bancarios en donde se reflejan los depósitos realizados, pólizas de registro contables y/o presupuestarias

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Subsidios y Subvenciones.

Documentación Soporte: Pólizas, Facturas, Papel de Trabajo, comprobantes fiscales digitales en formato PDF y XML, estado de cuenta bancario.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$93,311,306.13 Corresponde a la suma de los importes de los meses de enero y febrero de las Balanzas de Comprobación, subcuenta 4223-1-003.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria en referencia al rubro Subsidios y Subvenciones, auxiliares contables, papel de trabajo donde muestra la integración del total recaudado, comprobantes fiscales digitales por Internet en formato PDF y XML, Estados de cuenta bancarios en donde se reflejan los depósitos realizados, pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Egresos

Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.

Documentación Soporte: Recibos de Nómina, Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$6,332,410.02 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de enero, febrero, marzo, abril y octubre de la subcuenta Sueldos Base al personal de Confianza según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria en referencia al rubro Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, tabuladores desglosados en los que se señala la remuneración que perciben los servidores públicos, acta de su órgano de gobierno en la que se aprueba el tabular de las remuneraciones que perciben los servidores públicos, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las remuneraciones pagadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Análítico de Plazas de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, fracción I, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Documentación Soporte: Recibos de Nómina, Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,165,620.00 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de la subcuenta Honorarios Asimilables a Salarios según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, tabuladores desglosados en los que se señala la remuneración que perciben los servidores públicos, acta de su órgano de gobierno en la que se aprueba el tabular de las remuneraciones que perciben los servidores públicos, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las remuneraciones pagadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Fundamento Legal Aplicable:

Análítico de Plazas de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, fracción I, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Documentación Soporte: Recibos de Nómina, Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,431,046.00 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de mayo y agosto de la subcuenta Primas de Vacaciones y Dominical según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Remuneraciones Adicionales y Especiales, documento en el que se estipula las primas que se van a pagar a los empleados, tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que perciben los servidores públicos, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las remuneraciones pagadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Documentación Soporte: Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$4,891,664.48 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de la subcuenta Compensaciones según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Remuneraciones Adicionales y Especiales, tabuladores desglosados en los que se señala la remuneración que perciben los servidores públicos, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las compensaciones pagadas, evidencia del pago.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Elemento(s) de Revisión: Seguridad Social.

Documentación Soporte: Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Papel de trabajo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,942,332.67 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de la subcuenta Aportaciones de Seguridad Social. según Balanzas de comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Seguridad Social, papel de trabajo en el que se especifica a qué corresponden las prestaciones, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las prestaciones sociales y económicas pagadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2 fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Documentación Soporte: Recibos de Nómina, Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Papel de trabajo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$848,269.45 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de la subcuenta Prestaciones Contractuales, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Otras Prestaciones Sociales y Económicas, papel de trabajo en el que se especifica a qué corresponden las prestaciones, así como el cálculo de las mismas, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las prestaciones contractuales pagadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Documentación Soporte: Recibos de Nómina, Pólizas, Tabular de las remuneraciones, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Papel de trabajo.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$319,181.16 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de la subcuenta Otras Prestaciones Sociales y Económicas, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Otras Prestaciones Sociales y Económicas, papel de trabajo en el que se especifica a qué corresponden las Otras Prestaciones, así como el cálculo de las mismas, CFDI en formato PDF y XML expedidos por las otras prestaciones sociales y económicas pagadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, Facturas, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Evidencia de recepción de los bienes adquiridos, Pólizas.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$679,028.59 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses mayo, julio, agosto y noviembre de la subcuenta Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, evidencia del pago, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, Facturas, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Evidencia de recepción de los bienes adquiridos, Pólizas.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,263,181.32 Corresponde al importe que presenta el mes de febrero de la subcuenta Material Impreso e Información Digital, según Balanza de Comprobación

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa en referencia del rubro Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales en forma parcial por lo que solventa un importe \$40,758.52 quedando un importe pendiente de \$1,222,422.80, debido a que no remitió proceso de adjudicación de las pólizas No. C00291, por \$123,359.92; póliza No. C00292, por \$175,586.88; póliza No. C00333, por \$343,476.00; póliza No. C00359, por \$580,000.00.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-90/45-E-PO-01 Pliego de Observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,222,422.80, (Un millón doscientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos 80/100 M.N.) No remitió el Proceso de Adjudicación de las pólizas No. C00291 por \$123,359.92; póliza No. C00292 por \$175,586.88; póliza No. C00333 por \$343,476.00; póliza No. C00359 por \$580,000.00; por incumplimiento a los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago Evidencia de recepción de los bienes, Pólizas, Proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$2,674,233.99 Corresponde a la suma de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y noviembre de 2018 correspondientes a la subcuenta Material Eléctrico y Electrónico según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, evidencia del pago, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, copia del inventario de los bienes adquiridos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Evidencia de recepción de los bienes, Pólizas, Proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$186,114.78 Corresponde a la suma de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2018 correspondientes a la subcuenta Artículos Metálicos para la Construcción según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, evidencia del pago, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, copia del inventario de los bienes adquiridos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML, Evidencia del pago, Evidencia de recepción de los bienes, Pólizas, Proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$269,701.08 Corresponde a la suma de los meses de marzo, abril, mayo, junio y septiembre de 2018 correspondientes a la subcuenta Materiales Complementarios según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

Documentación Soporte: CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, bitácoras, inventario de vehículos, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,479,925.50 Corresponde al importe que presenta el mes de octubre de la subcuenta Combustible, según Balanza de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Combustibles, Lubricantes y Aditivos, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, evidencia del pago, bitácoras del consumo de combustibles, lubricantes y aditivos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, pólizas.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$711,570.88 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de marzo, junio y agosto de la subcuenta Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML por los bienes adquiridos, evidencia del pago, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos.

Documentación Soporte: CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,525,037.00 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de junio, julio, agosto, septiembre y diciembre de la subcuenta Energía Eléctrica, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Básicos, CFDI en formato PDF y XML emitidos por la comisión federal de electricidad, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos.

Documentación Soporte: Requisiciones de contratación, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$52,420,415.78 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de febrero, junio, julio, y octubre de la subcuenta Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa, en referencia a la subcuenta Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información, en forma parcial por lo que solventa un importe de \$39,027,215.80 quedando un importe pendiente de \$13,393,199.98, debido a que no remitió el proceso de adjudicación de las pólizas No. C02154, por \$1,299,200.00; C04055, por \$6,046,999.99; C04056, por \$6,046,999.99.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-90/45-E-PO-02 Pliego de Observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$13,393,199.98, (Trece millones trescientos noventa y tres mil ciento noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). No remitió el Proceso de Adjudicación de las pólizas No. C02154 por \$1,299,200.00; C04055 por \$6,046,999.99; C04056 por \$6,046,999.99, por incumplimiento a los artículos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento.

Documentación Soporte: Requisición de arrendamiento, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$8,381,552.44 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de mayo y septiembre de la subcuenta Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios de Arrendamiento, requisición de arrendamiento, justificación de realizar el arrendamiento, CFDI en formato PDF y XML por la maquinaria, los equipos o herramientas arrendadas, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, procesos de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento.

Documentación Soporte: Requisición de arrendamiento, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$7,865,439.78 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de febrero, abril, mayo y noviembre de la subcuenta Otros Arrendamientos, según Balanzas de Comprobación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa, en referencia a la subcuenta Otros Arrendamiento en forma parcial por lo que solventa un importe de \$4,944,617.56, quedando un importe pendiente de \$2,920,822.22, debido a que no remitió proceso de adjudicación de las pólizas No. C04466 por \$1,507,462.22, C0P01591 por \$1,413,360.00.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-90/45-E-PO-03 Pliego de Observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$2,920,822.22, (Dos millones novecientos veinte mil ochocientos veintidós pesos 22/100 M.N.) No remitió, el Proceso de Adjudicación, de las pólizas No. C04466 por \$1,507,462.22, C0P01591 por \$1,413,360.00, por incumplimiento a los artículos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y de Otros Servicios.

Documentación Soporte: Requisición de arrendamiento, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,743,115.57 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de noviembre y diciembre de la subcuenta Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa en referencia a la subcuenta Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, en forma parcial por lo que solventa un importe de \$1,331,782.48 quedando un importe pendiente de \$411,333.09, debido a que no remitió registros contables y presupuestales, de las pólizas No. C04126 por \$23,200.00, C04339 por \$23,200.00, E00826 por \$49,665.00, E00827 por \$11,600.00, C04457 por \$5,523.83, D02153 por \$5,523.82, C04645 por \$2,620.44 y póliza No. C04678, factura por \$290,000.00.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-9045-E-SA-01 Solicitud de Aclaración

Comprobar y justificar el importe de \$411,333.09 (Cuatrocientos once mil trescientos treinta y tres pesos 09/100 M.N.) No remitió, registros contables y presupuestales, de las pólizas No. C04126, por \$23,200.00 C04339, por \$23,200.00, E00826, por \$49,665.00, E00827, por \$11,600.00, C04457, por \$5,523.83, D02153, por \$5,523.82, C04645, por \$2,620.44 y póliza No. C04678, factura por \$290,000.00, por incumplimiento a los artículos 33,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

fracciones II, XI, XII y XIII, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40 y 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y de Otros Servicios.

Documentación Soporte: CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, póliza, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$ 1,508,000.00 Corresponde al importe que presenta el mes de diciembre de la subcuenta Servicios de Capacitación, según Balanza de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa en referencia a la subcuenta Servicios de Capacitación, en forma parcial por lo que persiste un importe \$1,508,000.00, debido a que no remitió, requisición de contratación de servicios de capacitación, así como la justificación de realizar la contratación, listado de los servidores públicos que asistieron a los cursos de capacitación, del 12 al 16 de noviembre de 2018.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-9045-E-SA-02 Solicitud de Aclaración

Comprobar y justificar el importe de \$1,508,000.00 (Un millón quinientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) debido a que No Remitió, requisición de contratación de servicios de capacitación, así como la justificación de realizar la contratación, listado de los servidores públicos que asistieron a los cursos de capacitación, del 12 al 16 de noviembre de 2018, por incumplimiento a los artículos 33, fracciones II, XI, XII y XIII, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y de Otros Servicios.

Documentación Soporte: Requisición de contratación de servicios especiales, así como la justificación de realizar la contratación, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, evidencia del resultado obtenido por los servicios contratados, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$1,942,525.73 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de septiembre y noviembre de la subcuenta Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y de Otros Servicios, requisición de contratación de servicios especiales, así como la justificación de realizar la contratación, CFDI en formato PDF y XML por los servicios contratados, evidencia del pago, evidencia del resultado obtenido por los servicios contratados, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y de Otros Servicios

Documentación Soporte: Requisición de contratación de servicios especiales, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$10,708,354.17 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de marzo, abril, agosto, noviembre y diciembre de la subcuenta Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa en referencia a la subcuenta Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, en forma parcial por lo que solventa un importe de \$6,275,757.42 quedando un importe pendiente de \$4,432,596.75, debido a que no remitió Procesos de Adjudicación de las pólizas No. C01219 por \$113,422.21, C00961 por \$154,545.45, C00963 por \$154,545.45, C00964 por \$154,545.45, C01132 por \$50,000.00, C01133 por \$50,000.00, C01134, por \$50,000.00, C03248 por \$247,272.73, C04490 por \$247,272.73, C04491 por \$247,272.73, C04461 por \$80,000.00, C04460 por \$80,000.00, C04606 por \$2,146,000.00, y registro contable y presupuestal de la póliza No. C04458 por \$657,720.00.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-90/45-E-PO-04 Pliego de Observaciones.

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$4,432,596.75 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos 75/100 M.N.) No Remitió: Proceso de Adjudicación de las pólizas No. C01219 por \$113,422.21, C00961 por 154545.45, C00963 por \$154,545.45, C00964 por \$154,545.45, C01132 por \$50,000.00, C01133 por \$50,000.00, C01134, por \$50,000.00, C03248 por \$247,272.73, C04490 por \$247,272.73, C04491 por \$247,272.73, C04461 por \$80,000.00, C04460 por \$80,000.00, C04606 por \$2,146,000.00, y registro contable y presupuestal de la póliza No. C04458 por \$657,720.00, por incumplimiento a los artículos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Documentación Soporte: Requisiciones de mantenimiento, CFDI en formato PDF y XML, Inventario de bienes, Evidencia del pago, Pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$7,469,297.07 Corresponde a la suma de los importes de los meses de marzo, mayo, junio y agosto de 2018 correspondientes a la subcuenta Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa en referencia a la subcuenta Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles, en forma parcial por lo que solventa un importe de \$6,696,828.94 quedando un importe pendiente de \$772,468.13, debido a que no remitió evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica); contrato de prestación de servicios; y proceso de adjudicación de la póliza C00789 del 23/03/2018, del proveedor Proyectos, obras y desarrollos inmobiliarios CAPSA S.A. de C.V.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-90/45-E-PO-05 Pliego de Observaciones.

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$772,468.13 (Setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 13/100 M.N.) No remitió, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica); contrato de prestación de servicios; y proceso de adjudicación de la póliza C00789 del 23/03/2018, del proveedor Proyectos, obras y desarrollos inmobiliarios CAPSA S.A. de C.V. por incumplimiento a los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 fracción XV, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, y 54 fracción IV incisos a), b) y c) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 50 fracciones II y III de la Ley de

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, 166, fracción IV; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas, proceso de adjudicación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$42,750,594.13 Corresponde a la suma de los importes que presentan los meses de marzo y agosto, de la subcuenta Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, según Balanzas de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa en referencia a la subcuenta Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, en forma parcial por lo que solventa un importe de \$42,145,139.57 quedando un importe pendiente de \$605,454.56, debido a que no remitió: pólizas de registros contables y presupuestales, No. C00747, por \$590,909.09, C00883, por \$7,272.74, C00911, por \$7,272.73.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0115-18-90/45-E-SA-03 Solicitud de Aclaración.

Comprobar y justificar un importe de \$605,454,56 (Seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) No remitió, pólizas de registros contables y presupuestales, No. C00747 por \$590,909.09, C00883 por \$7,272.74, C00911 por \$7,272.73, por incumplimiento a los artículos 33, fracciones II, XI, XII y XIII, 54 fracciones IV incisos a), b) y c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Otros Servicios Generales

Documentación Soporte: Requisiciones de compra, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$778,739.98 Corresponde al importe que presenta el mes de septiembre de la subcuenta Otros Servicios Generales, según Balanza de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Otros Servicios Generales, requisiciones de compra o de contratación, CFDI en formato PDF y XML por los servicios contratados, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Bancos / Tesorería.

Documentación Soporte: Pólizas, Conciliaciones bancarias, Cheques cancelados, Recibos de pago.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$21,635.20 Corresponde a la suma de los cheques en circulación según conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta No. 65503348974 del Banco Santander.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Bancos / Tesorería, Cancelación de cheques No. 1545, 1652, 1657, 1659, 1664, 1676, 1686, 1691, 1756, según pólizas D00007 y C01182 de fecha 02/01/2019 y 30/06/2019, recibo de pago desglosado.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Cuentas por Cobrar.

Documentación Soporte: Pólizas.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$27,703.06 Corresponde a la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo según Balanza de Comprobación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Cuentas por Cobrar, pólizas No. C04609, C04615, Subsidio al Empleo; D02154, D02155, Cuotas ISSSTEP; D02156, Prestamos ISSSTEP.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Cuentas por Cobrar.

Documentación Soporte: Auxiliar de cuentas, Depósitos, Pólizas, Oficio, Recibo de pago.

Descripción de la(s) Observación(es):

Por \$91,367.24 Corresponde al importe de la cuenta Otros Activos Circulantes según Balanza de Comprobación.

Resultado:

La Entidad Fiscalizada presentó la documentación comprobatoria solicitada del rubro Cuentas por Cobra Auxiliares de cuentas, depósito en garantía ante CFE, depósito en garantía por demanda de pensión alimenticia, pagó proporcional de prima vacacional y aguinaldo 2018 por el personal dado de baja en el año.

Por lo que solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,48, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Obra Pública

La Entidad Fiscalizada no registró ni ejecutó obra pública.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

La Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.

Transparencia

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio No. S.E.T./D.G./034/2020 de fecha 3 de marzo de 2020, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 4.1 de este Informe.

3.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que "los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo".

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

El Manual de Programación 2018 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la MML, es el instrumento aplicado para su diseño, una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos, variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, se verificó que, el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios "Comunicación de la Actividad Gubernamental" y "Modelos de Comunicación que Contribuyan el Desarrollo Educativo y Cultural" guarden congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, para identificar su contribución al cumplimiento del objetivo de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018
Eje 5: Buen Gobierno.	"Comunicación de la Actividad Gubernamental"

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Objetivo General	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en los resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.	Contribuir con el sector público y no gubernamental del estado de Puebla en la difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social, a través del modelo de comunicación, vinculado en favor de los poblanos.	Porcentaje de entidades federativas que reciben la difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social en los medios de comunicación.
	"Modelos de Comunicación que Contribuyan el Desarrollo Educativo y Cultural"	
	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
	Contribuir con el modelo de comunicación social (radio, televisión, voz y datos) en favor de los habitantes del estado de Puebla, mediante programas que fomenten la educación, cultural e información noticiosa con igualdad de género.	Porcentaje de modelos de comunicación social (radio, televisión, voz y datos) con programas que fomenten la educación, cultura e información noticiosa con igualdad de género, ejecutados.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2018 proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 "Buen Gobierno".

Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2018 establece, que la MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración de los Programas Presupuestarios se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Asimismo, se verificó que, en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumple con los elementos de la MIR, así como los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2018

PP: "Comunicación de la Actividad Gubernamental"			
Presupuesto aprobado: \$169,545,737.47			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir con el sector público y no gubernamental del estado de Puebla en la difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social, a través del modelo de comunicación, vinculado en favor de los poblanos.	Porcentaje de entidades federativas que reciben la difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social en los medios de comunicación.	(Número de entidades federativas circunvecinas al estado de Puebla que reciben la señal de difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del estado de Puebla en el año/Total de entidades federativas vecinas programadas que reciben la señal de difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del estado de Puebla en el año 2018)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
El sector público y no gubernamental del estado de Puebla reciben apoyo para la realización y difusión de los proyectos específicos y acciones de impulso social en medios de comunicación locales y nacionales en favor de la ciudadanía.	Porcentaje de instituciones del sector público y organismos no gubernamentales apoyadas con difusión.	(Número instituciones del sector público y organismos no gubernamentales del estado de Puebla apoyados en la difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social en el año/Total de instituciones del sector público y no gubernamental programados con la difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del estado de Puebla en el ejercicio 2018)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Difusión de productos de proyectos específicos y acciones de carácter social de instituciones gubernamentales, transmitidos.	Porcentaje de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de carácter social de instituciones gubernamentales, transmitidos.	(Número de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de carácter social de instituciones gubernamentales en el año/Total de productos difundidos de proyectos específicos y acciones de carácter social del sector público programado en el año 2018)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Producto
		Meta programada	99.99%
Actividades			
1. Transmitir 150 entrevistas en vivo de proyectos específicos y acciones de carácter social promovidas por las instituciones gubernamentales, a través de la Red Estatal de Radiodifusoras Culturales y Educativas. 2. Difundir entrevistas en vivo de 20 proyectos específicos y acciones de carácter social promovidas por las instituciones gubernamentales, a través de las Televisora Estatal de Puebla Comunicaciones. 3. Abrir 18 espacios de entrevistas o cápsulas o menciones en la Red Estatal de Radiodifusoras Culturales y Educativas, para informar sobre la protección de los derechos de los infantes y adolescentes.			

"2020, Año de Venustiano Carranza"

4. Abrir 48 espacios de entrevistas en la barra programática de Puebla TV, para informar sobre la protección de los derechos de los infantes y los adolescentes.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del sector no gubernamental, realizados.	Porcentaje de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social de organismos no gubernamentales, realizados.	(Número de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del sector no gubernamental difundidos en el año/Total de productos difundidos de proyectos específicos y acciones de impulso social de organismo no gubernamental programados en el año 2018)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.02%
Actividades			
1. Abrir 2,700 espacios para entrevistas en las que se difundan proyectos específicos y acciones de impulso social de organismos no gubernamentales, en la Red Estatal de Radiodifusoras Culturales y Educativas.			
2. Abrir 1,140 espacios para entrevistas en las que difundan proyectos específicos y acciones de impulso social de organismos no gubernamentales, en la Televisora Estatal de Puebla Comunicaciones.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Resultado:

El diseño del Programa Presupuestario "Comunicación de la Actividad Gubernamental" establece 6 Actividades, que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció un indicador estratégico y un indicador de gestión que corresponden a la dimensión de eficiencia.

El diseño del Programa Presupuestario "Comunicación de la Actividad Gubernamental" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

PP: "Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural"			
Presupuesto aprobado: \$0.00 *			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir con el modelo de comunicación social (radio, televisión, voz y datos) en favor de los habitantes del estado de Puebla, mediante programas que fomenten la educación, cultural e información noticiosa con igualdad de género.	Porcentaje de modelos de comunicación social (radio, televisión, voz y datos) con programas que fomenten la educación, cultura e información noticiosa con igualdad de género, ejecutados.	(Número de modelos de comunicación social (radio, televisión, voz y datos) ejecutados/Total de modelos de comunicación social (radio, televisión, voz y datos) programados para su ejecución)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Modelo

Propósito	Indicador	Método de cálculo
Los habitantes del estado de Puebla tienen acceso a las señales de radio, televisión, voz	Porcentaje de habitantes en el Estado de Puebla con acceso a las señales de radio,	(Número de habitantes en el estado de Puebla beneficiados con el acceso a las señales de radio, televisión, voz y datos de Puebla Comunicaciones/Total de habitantes del Estado de Puebla con el

"2020, Año de Venustiano Carranza"

y datos de Puebla Comunicaciones, con programas que fomenten la educación, cultura e información noticiosa con igualdad de género.	televisión, voz y datos de Puebla Comunicaciones, con programas que fomentan la educación, cultura e información noticiosa con igualdad de género, beneficiados.	acceso a las señales de radio, televisión, voz y datos de Puebla Comunicaciones, programados)*100
		Tipo de fórmula
		Porcentaje
		Tipo de indicador
		Estratégico
		Dimensión
		Eficacia
		Unidad de medida
		Habitante

Componente	Indicador	Método de cálculo
1. Contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género en programas televisivos, fomentados.	Porcentaje de horas de transmisión de los programas propios de Televisión de Puebla Comunicaciones.	(Número de horas de programas propios de televisión producidos por Puebla TV que fomentan contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género en programas televisivos, transmitidas en el año 2018/Total de horas transmitidas de programas propios de televisión producidos por Puebla TV que fomentan contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género de programas televisivos, programas en el año 2018)*100
		Tipo de fórmula
		Porcentaje
		Tipo de indicador
		Gestión
		Dimensión
		Eficacia
		Unidad de medida
		Porcentaje
		Meta programada
		100.02%
Actividades		
1. Realizar 28,000 acciones de difusión del patrimonio poblano para el fortalecimiento de la identidad de los habitantes del estado de Puebla.		
2. Difundir 26,200 notas informativas de acontecimientos relevantes regionales, nacionales e internacionales en televisión.		
3. Producir 30 programas de televisión de fomento a la igualdad de género, transmitidos en Puebla TV.		

Componente	Indicador	Método de cálculo
2. Contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género en programas radiofónicos, fomentados.	Porcentaje de horas de transmisión de los programas propios de la Red Estatal de Radiodifusoras Educativas y Culturales de Puebla Comunicaciones.	(Número de horas de los programas propios de la Red Estatal de Radiodifusoras en Puebla Comunicaciones con contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género, transmitidos en el año 2018/Total de hora de transmisión de los programas propios de la Red Estatal de Radiodifusoras de Puebla Comunicaciones con contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género, programadas en el año 2018)*100
		Tipo de fórmula
		Porcentaje
		Tipo de indicador
		Gestión
		Dimensión
		Eficacia
		Unidad de medida
		Porcentaje
		Meta programada
		100.00%
Actividades		
1. Transmitir 400 eventos especiales a través de controles remoto, en la Red Estatal de Radiodifusoras Educativas y Culturales.		
2. Difundir 9,800 notas informativas de acontecimientos relevantes regionales, nacionales e internacionales en radio.		
3. Producir 10 programas de fomento a la igualdad de género, transmitidos en radio.		

Componente	Indicador	Método de cálculo
3. Infraestructura tecnológica de conectividad ampliada.	Porcentaje de instituciones conectadas a la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno.	(Número de instituciones de gobierno conectadas a la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno, en el año 2018/total de instituciones de gobierno conectadas a la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno, programadas en el año 2018)*100
		Tipo de fórmula
		Porcentaje
		Tipo de indicador
		Estratégico
		Dimensión
		Eficacia

"2020, Año de Venustiano Carranza"

	Unidad de medida	Porcentaje
	Meta programada	100.00%
Actividades		
1. Realizar 212 servicios de soporte técnico a las diferentes dependencias y entidades de gobierno. 2. Realizar 58 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sitios de repetición de la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno (REESG). 3. Difundir en el portal informativo de "Puebla Noticias" 12,200 notas informativas de acontecimientos relevantes regionales, estatales y nacionales. 4. Participar en 1 evento de innovación y desarrollo tecnológico.		

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Servicios de mantenimiento preventivo a la infraestructura de las Redes de Radio y de Televisión de Puebla Comunicaciones, otorgados.	Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivo realizados a la infraestructura de las Redes de Radio y Televisión.	(Número de servicios de mantenimiento preventivo realizados a la infraestructura de las Redes de Radio y de Televisión, en el año 2018/Total de servicios de mantenimiento preventivo a la infraestructura de las Redes de Radio y de Televisión, programados en el año 2018)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.03%
Actividades			
1. Realizar 1 programa anual de servicios de mantenimiento preventivo y externo especializado para la infraestructura de la Red de Radio. 2. Realizar 18 servicios de mantenimiento correctivo y/o externo especializado a la infraestructura de la Red de Radio. 3. Realizar 1 programa anual de servicios de mantenimiento preventivo y externo especializado para la infraestructura de la Red de Televisión. 4. Realizar 12 servicios de mantenimiento correctivo y/o externo especializado a la infraestructura de la Red de Televisión.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado:

El diseño del Programa Presupuestario "Modelos de Comunicación que Contribuyan el Desarrollo Educativo y Cultural" estableció 14 Actividades, que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Modelos de Comunicación que Contribuyan el Desarrollo Educativo y Cultural" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2018, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no han sido logrados, permitiendo evaluar el progreso.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas, contenidos en los Programas Presupuestarios, lo que a continuación se presentan:

PP: "Comunicación de la Actividad Gubernamental"

Componente 1: Difusión de productos de proyectos específicos y acciones de carácter social de instituciones gubernamentales, transmitidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de carácter social de instituciones gubernamentales, transmitidos.	(Número de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de carácter social de instituciones gubernamentales en el año/Total de productos difundidos de proyectos específicos y acciones de carácter social del sector público programado en el año 2018)*100		
	Unidad de medida:		Producto
	Meta programada:		99.99%
	Meta alcanzada:		100.00%
Cumplimiento del indicador:		100.01%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Transmitir 150 entrevistas en vivo de proyectos específicos y acciones de carácter social promovidas por las instituciones gubernamentales, a través de la Red Estatal de Radiodifusoras Culturales y Educativas.	Entrevista	150	100.00%
2. Difundir entrevistas en vivo de 20 proyectos específicos y acciones de carácter social promovidas por las instituciones gubernamentales, a través de las Televisora Estatal de Puebla Comunicaciones.	Entrevista	20	100.00%
3. Abrir 18 espacios de entrevistas o cápsulas o menciones en la Red Estatal de Radiodifusoras Culturales y Educativas, para informar sobre la protección de los derechos de los infantes y adolescentes.	Espacio	18	100.00%
4. Abrir 48 espacios de entrevistas en la barra programática de Puebla TV, para informar sobre la protección de los derechos de los infantes y los adolescentes.	Entrevista	48	100.00%

Componente 2: Difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del sector no gubernamental, realizados.

Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social de organismos no gubernamentales, realizados.	(Número de productos de difusión de proyectos específicos y acciones de impulso social del sector no gubernamental difundidos en el año/Total de productos difundidos de proyectos específicos y acciones de impulso social de organismo no gubernamental programados en el año 2018)*100	
	Unidad de medida:	
	Porcentaje	
	Meta programada:	
Meta alcanzada:		100.00%
Cumplimiento del indicador:		99.98%

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Abrir 2,700 espacios para entrevistas en las que se difundan proyectos específicos y acciones de impulso social de organismos no gubernamentales, en la Red Estatal de Radiodifusoras Culturales y Educativas.	Espacio	2,700	100.00%
2. Abrir 1,140 espacios para entrevistas en las que difundan proyectos específicos y acciones de impulso social de organismos no gubernamentales, en la Televisora Estatal de Puebla Comunicaciones.	Espacio	1,140	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Resultado:

Lo anterior muestra que, los 2 indicadores evaluados, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, para el logro del Propósito "el sector público y no gubernamental del estado de Puebla reciben apoyo para la realización y difusión de los proyectos específicos y acciones de impulso social en medios de comunicación locales y nacionales en favor de la ciudadanía".

Además, las 6 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento del 100%.

PP: "Modelos de Comunicación que Contribuyan el Desarrollo Educativo y Cultural"

Componente 1: Contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género en programas televisivos, fomentados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de horas de transmisión de los programas propios de Televisión de Puebla Comunicaciones.	(Número de horas de programas propios de televisión producidos por Puebla TV que fomentan contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género en programas televisivos, transmitidas en el año 2018/Total de horas transmitidas de programas propios de televisión producidos por Puebla TV que fomentan contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género de programas televisivos, programas en el año 2018)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.02%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	99.98%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 28,000 acciones de difusión del patrimonio poblano para el fortalecimiento de la identidad de los habitantes del Estado de Puebla.	Acción	28,000	100.00%
2. Difundir 26,200 notas informativas de acontecimientos relevantes regionales, nacionales e internacionales en televisión.	Nota informativa	25,454	97.20%
3. Producir 30 programas de televisión de fomento a la igualdad de género, transmitidos en Puebla TV.	Programa	30	100.00%

Componente 2: Contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género en programas radiofónicos, fomentados.

Indicador	Método de Cálculo
Porcentaje de horas de transmisión de los programas propios de la Red Estatal de Radiodifusoras Educativas y Culturales de Puebla Comunicaciones.	(Número de horas de los programas propios de la Red Estatal de Radiodifusoras en Puebla Comunicaciones con contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

	transmitidos en el año 2018/Total de hora de transmisión de los programas propios de la Red Estatal de Radiodifusoras de Puebla Comunicaciones con contenidos noticiosos, educativos, culturales y con igualdad de género, programadas en el año 2018)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Transmitir 400 eventos especiales a través de controles remoto, en la Red Estatal de Radiodifusoras Educativas y Culturales.	Control remoto	400	100.00%
2. Difundir 9,800 notas informativas de acontecimientos relevantes regionales, nacionales e internacionales en radio.	Nota informativa	9,800	100.00%
3. Producir 12 programas de fomento a la igualdad de género, transmitidos en radio.	Programa	12	100.00%

Componente 3: Infraestructura tecnológica de conectividad ampliada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de instituciones conectadas a la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno.	(Número de instituciones de gobierno conectadas a la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno, en el año 2018/total de instituciones de gobierno conectadas a la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno, programadas en el año 2018)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	90.00%	
	Cumplimiento del indicador:	90.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 212 servicios de soporte técnico a las diferentes dependencias y entidades de gobierno.	Servicio	212	100.00%
2. Realizar 58 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sitios de repetición de la Red Estatal de Educación, Salud y Gobierno (REESG).	Servicio	58	100.00%
3. Difundir en el portal informativo de "Puebla Noticias" 12,200 notas informativas de acontecimientos relevantes regionales, estatales y nacionales.	Nota informativa	12,200	100.00%
4. Participar en 1 evento de innovación y desarrollo tecnológico.	Evento	1	100.00%

Componente 4: Servicios de mantenimiento preventivo a la infraestructura de las Redes de Radio y de Televisión de Puebla Comunicaciones, otorgados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de servicios de mantenimiento preventivo realizados a la infraestructura de las Redes de Radio y Televisión.	(Número de servicios de mantenimiento preventivo realizados a la infraestructura de las Redes de Radio y de Televisión, en el año 2018/Total de servicios de mantenimiento preventivo a la infraestructura de las Redes de Radio y de Televisión, programados en el año 2018)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.03%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	99.97%	

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 1 programa anual de servicios de mantenimiento preventivo y externo especializado para la infraestructura de la Red de Radio.	Programa	1	100.00%
2. Realizar 18 servicios de mantenimiento correctivo y/o externo especializado a la infraestructura de la Red de Radio.	Servicio	18	100.00%
3. Realizar 1 programa anual de servicios de mantenimiento preventivo y externo especializado para la infraestructura de la Red de Televisión.	Programa	1	100.00%
4. Realizar 12 servicios de mantenimiento correctivo y/o externo especializado a la infraestructura de la Red de Televisión.	Servicio	11	91.70%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

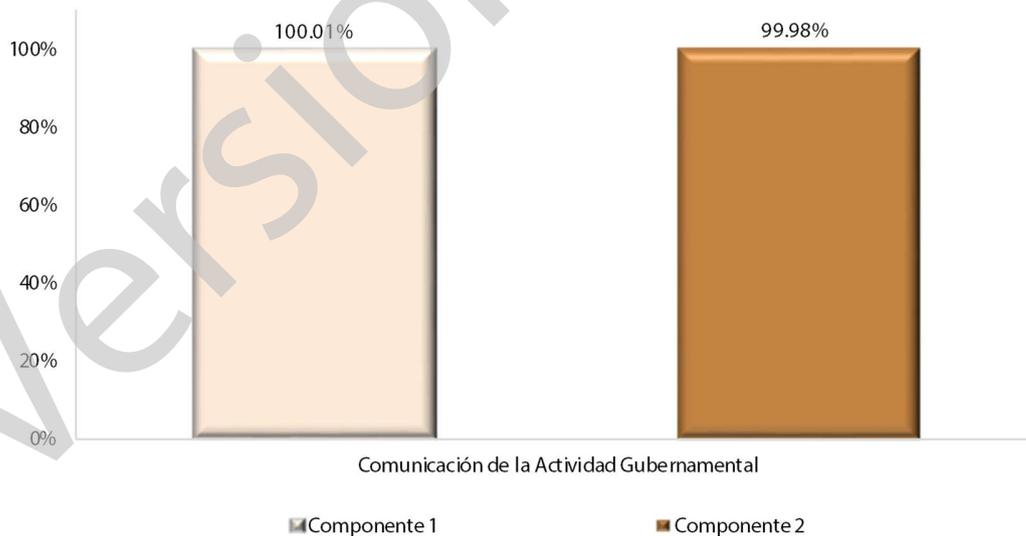
Resultado:

Lo anterior muestra que, los 4 indicadores evaluados, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, para el logro del Propósito "los habitantes del estado de Puebla tienen acceso a las señales de radio, televisión, voz y datos de Puebla Comunicaciones, con programas que fomenten la educación, cultura e información noticiosa con igualdad de género".

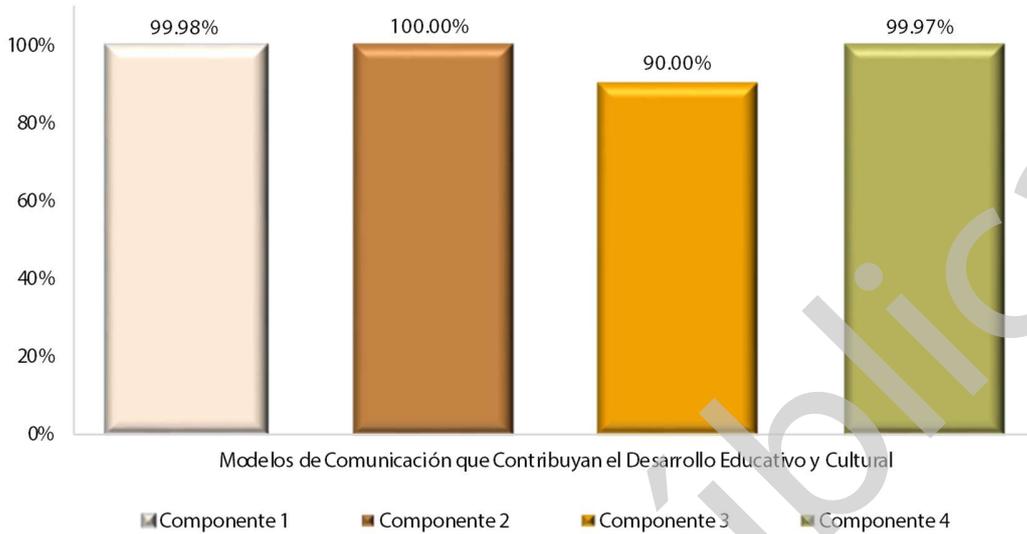
Además, las 14 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Los resultados de los indicadores se presentan en los siguientes gráficos:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



"2020, Año de Venustiano Carranza"



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Revisión de recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Registro de los recursos, ejercicio 2018
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Promoción y fomento	\$169,545,737.47	\$186,171,945.40	\$355,717,682.87	\$355,019,816.91	\$353,418,568.76

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2018, proporcionado por Puebla Comunicaciones a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

Publicación de los programas e indicadores, perspectiva de género y mecanismos de control interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, incisos a), c) y d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y
- La existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó el listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco

"2020, Año de Venustiano Carranza"

normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación; así como en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

4. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se determinó(aron) 31 observación(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 23 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s): La(s) 8 restante(s) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observación(es).

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

5. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por Puebla Comunicaciones, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas; realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia

"2020, Año de Venustiano Carranza"

en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Ruíz
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero

Mtro. Rubén de la Fuente Vélez
Auditor Especial de
Evaluación de Desempeño